



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga en virtud del Artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, se permite dejar sin efectos la publicación en la página web de la entidad, del formato **C-VSC-PARB-LA-0004**, mediante el cual se efectuó la **PUBLICACION DE LA LIBERCIÓN DEL ÁREA NÚMERO 0004 – PARTE 1 Y PARTE 2, del día 15 de diciembre del 2021**, pues en la misma se consignó una serie de placas que no son para liberar el área, si no para efectuar algunas inscripciones en el Registro Minero Nacional derivados de otros trámites que no obedecen a la Terminación de títulos mineros.

En virtud de lo anterior, el día 17 de diciembre del 2021, se notificará por estados la publicación de la liberación de las áreas de los Títulos terminados únicamente.

Dada en Bucaramanga., el día Dieciséis (16) de diciembre de 2021.

RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga